GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición

Número: DISPO-2026-130-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: SUBROGACION POR LICENCIA ANUAL JUZGADO PROVINCIAL DE SAN ISIDRO(ASIENTO GRAL PACHECO)

VISTO el expediente EX-2026-36356856- -GDEBA-DSTECMTRAGP por el que tramita la Subrogación del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de San Isidro (Asiento Gral. Pacheco), la Ley N°13.927, los Decretos N° 532/09 y N° 36/20 y 382/22, y;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N.º 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N.º 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que, mediante RESO-2025-143-GDEBA-MTRAGP, el agente Rodrigo Juan Molinos, DNI N° 17.416.855, Legajo N° 306753, fue designado en el cargo de Juez Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, del Departamento de San Isidro, conforme copia obrante en el orden 7;

Que, a orden 5, se adjunta constancia de solicitud y aprobación de licencia (SIAPE) donde la agente de autos (Rodrigo Juan Molinos) solicita licencia anual obligatoria de conformidad con el artículo 39 de la Ley N° 10.430, el día 13 de octubre;

Que, a fin de continuar con el normal desenvolvimiento del despacho y firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito del Departamento de San Isidro (Asiento Gral. Pacheco), deviene pertinente encomendar para tal cometido a la Dra. Miriam Viviana ROLDAN, quien se encuentra a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo conforme designación realizada mediante RESO-2023-349-GDEBA-MTRAGP del Ministerio de Transporte, obrante en el orden 6;

Que la Dirección de Coordinación y Organización de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, dependiente de la Dirección Provincial de

Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, tiene a su cargo -entre otras- las siguientes acciones: “dirigir, coordinar, organizar y supervisar la gestión de los Juzgados Administrativos de infracciones de tránsito provincial” y ”asistir en la administración de los recursos administrativos, técnicos y humanos asignados a la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial de conformidad con las indicaciones impartidas por la Dirección Provincial y con las pautas emanadas por la dependencia provincial rectora en la materia”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.927 y los Decretos N° 532/09 y N° 36/20 y N° 382/22;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACION

TECNICO ADMINISTRATIVA

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Encomendar la atención del despacho y la firma del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de San Isidro (Asiento Gral. Pacheco), a la Jueza a cargo del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento de Merlo el día 13 de octubre de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivo.

Digitally signed by ORZALI Jorge Leopoldo
Date: 2026.10.09 10:59:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Leopoldo Orzali
Director Provincial
Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa
Ministerio de Transporte

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.09 10:59:54 -03'00'